

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD

3957

Resolución de aprobación y nueva información pública el Estudio informativo del corredor ferroviario de Migjorn: Palma - Lluçmajor - Campos, redactado por TYPESA y dirigido por SFM y el Departamento de Obras Públicas de la Dirección General de Movilidad

Hechos

1. El 7 de octubre de 2024, se resolvió la aprobación inicial y la exposición a información pública del Estudio informativo del corredor ferroviario de Migjorn: Palma - Lluçmajor - Campos, redactado por TYPESA y dirigido por SFM y el Departamento de Obras Públicas de la Dirección General de Movilidad.
2. El día 10 de octubre de 2024, se inició el periodo de información pública del Estudio informativo del corredor ferroviario de Migjorn: Palma - Lluçmajor - Campos.
3. En fecha 1 de abril de 2025, se notificaron a los interesados las respuestas a las alegaciones presentadas.
4. Con fecha 10 de abril de 2025, el responsable del contrato ha emitido un informe sobre la documentación preparada por el equipo redactor del Estudio informativo del corredor ferroviario de Migjorn: Palma - Lluçmajor - Campos, relativa a las modificaciones introducidas en el estudio a raíz de las alegaciones recibidas.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 4/2014, de 20 de junio, de transportes terrestres y movilidad sostenible de las Illes Balears (BOIB n.º 88, de 28 de junio de 2014).
2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015).
3. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015).
4. La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (BOE n.º 296, de 11 de diciembre de 2013).
5. El Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears (BOE n.º 263, de 5 de octubre de 2020).

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar las modificaciones realizadas en el Estudio informativo del corredor ferroviario de Migjorn: Palma - Lluçmajor - Campos, redactado por D. Ricard Nadal Lorenzo y D. Xavier Pons Pujol, ingenieros de la empresa TYPESA, con la dirección del contrato del jefe del Departamento de Obras Públicas, D. Joan Mas Mesquida, y acacidas a raíz del procedimiento de información pública.
2. Ordenar el inicio de una nueva exposición pública de este estudio, junto con el documento relativo a las modificaciones introducidas y de la evaluación ambiental estratégica del conjunto, por un plazo de 45 días hábiles desde la publicación del anuncio correspondiente, para que se puedan formular las correspondientes alegaciones en referencia a las modificaciones introducidas respecto al estudio aprobado inicialmente el 7 de octubre de 2024. Esta información pública es independiente de la prevista en el procedimiento de expropiación forzosa.
3. Informar que la mencionada documentación se podrá consultar telemáticamente en la Sede Electrónica de la Dirección General de Movilidad: https://www.caib.es/sites/direccionaldetransports/ca/projectes_en_informacio_publica/.

Documento firmado electrónicamente (11 de abril de 2025)

La directora general de Movilidad

María Lorena del Valle Alonso

